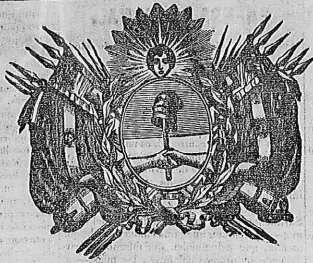


EL NACIONAL



ARGENTINO.

Redactor, D. ALFREDO M. de GRATY.

Redactor, D. LUCIO V. MANSILLA.

Salen todos los días á las 8 de la mañana—Precio de suscripción, doce reales mensuales—Editor responsable—D. JORGE ALZUGARAY.

ESTADO GENERAL de las diferentes cuentas corrientes de los expedientes del PAPEL SELLADO desde el 17 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1857.

Table with columns for 'DEBE' (Debe) and 'HABER' (Haber) showing financial accounts for various departments and provinces.

Suma de las rentas en los primeros meses del año de 1858, conforme a la Administración de D. Porcayo. Toco seguir el libro de cuentas \$ 565,360 84.

Contaduría General Paraná 27 de Abril de 1858.

Pedro Pondal.

Es copia, Esquil N. Paz, Ocaña Mayor de Hacienda.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Table with columns for 'NOMENCLATURA', 'LIBRADO', 'DEBITO', 'CREDITO', and 'SALDO' for various departments and provinces.

Segun se demuestra en esta cuenta este Departamento ha tenido autorizacion por las leyes de 14 de Octubre de 1856 y 22 de Septiembre de 1857 para invertir la suma de quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos veinte y tres pesos, y habiendo gastado la suma de seiscientos diez mil doscientos cincuenta y un pesos sesenta y nueve y tres cuartos céntimos, resulta que considerando lo ahorrado en algunas partidas y lo excedido en otras ha un exceso total de cincuenta y cuatro mil quinientos veinte y ocho pesos, setenta y nueve y tres cuartos céntimos.

Contaduría General, Mayo 6 de 1858.

Pedro Pondal

Contador 2.º

Es copia, Esquil N. Paz, Ocaña Mayor de Hacienda.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Paraná, 10 de Junio de 1858. El Presidente de la Confederación Argentina.

Habiendo el Presidente de la H. C. de D. renunciado al Gobierno, haber sido rechazados los diplomas presentados, por el Diputado electo por la Provincia de Santiago del Estero Coronel D. Alfredo M. de Graty.

Decreto.

Art. 1.º Señálose el día 4 de Julio próximo para la elección del Diputado que debe reemplazar á D. Alfredo M. de Graty por la Provincia de Santiago del Estero.

URQUIZA.

SANTIAGO DERQUI.

Paraná, 7 de Junio de 1858. El Presidente de la Confederación Argentina.

Habiendo el Presidente de la H. C. de D. renunciado al Gobierno que le fué aceptada la renuncia del Diputado electo por la Provincia de Santiago del Estero, D. Emilio Alvear.

Decreto.

Art. 1.º Señálose el día 4 de Julio próximo para la elección del Diputado que debe reemplazar á D. Emilio Alvear por la Provincia de Santiago.

URQUIZA.

SANTIAGO DERQUI.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE SENADORES.

4.º PERIODO LEGISLATIVO.

1.ª Sesion ordinaria del 22 de Mayo de 1858.

PERIENCIA DEL Sr. CARRIL.

Nonbramiento de las comisiones permanentes, una especial.

III. Sr. Saravia.

En la ciudad del Paraná, Capital Provisional de la Confederación Argentina, los veinte y dos días del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y ocho, reunidos en la sala de sesiones del Excmo Sr. Presidente nato del Senado y los Honorables miembros inscriptos al margen.

En presencia de los Sres. Fraguero, Gonzales, Buitan y Figueroa, con aviso, se declaró abierta la sesion.

El Sr. Presidente ordenó la lectura de la acta de la sesion anterior, verificada, y puesta en observacion, el Sr. Saravia espuso que notaba no haberse consignado que el Sr. Senador Senador Fraguero habia tomado posesion de su puesto como Presidente Provisorio—El Secretario espuso que estaba consignado ese hecho, y leyó la parte de la acta en que consta.

El Sr. Diaz Velez, obtuvo la palabra y espuso, que deseaba se consignase en la acta, que cuando el Sr. Zapata en la sesion anterior, hizo mension para que se deslincase la Cámara hasta que pudiese concurrir á presidirla el Sr. Presidente nato (el Sr. Diaz Velez) se opusieron formalmente, fundado en que esa sesion formaria un precedente pernicioso, pues si en esta vez, no habria que esperar muy corto tiempo á que el Excmo. Sr. Vice-Presidente, que estaba en ejercicio del Poder Ejecutivo, quedase expedito para concurrir á sesion, por estar muy próxima la llegada del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación, que no podia preverse, el Sr. Vice Presidente continuase en el ejercicio del Poder Ejecutivo, por largo tiempo en el período Legislativo, el Senado no iniciaria sesiones, por no poder ser presidido por el Presidente nato.

El Sr. Presidente, ordenó al Secretario lo que fuere necesario de esta observacion para que fuese consignada en la presente acta, y declaró aprobada aquella.

Acto continuo el mismo Sr. Presidente procedió al nonbramiento de los Sres. Senadores que debian componer las comisiones permanentes en la presente sesion legislativa, y quedaron organizadas en la forma siguiente:

Comision de Negocios Constitucionales y Lejislacion: los Sres. Saravia, Gonzales, Delgado, Bustamante y Villafra.

De Hacienda.

Los Sres. Fraguero, Zapata, Arias (D. Fernando) Guido y Arias (D. Tomás).

Del Interior y Peticiones.

Los Sres. Blass, Godoy, Leiva, Figueroa y Nuñez.

De Guerra y Marina.

Los Sres. Pedernera, Echagúe, Crespo, Diaz Velez y Taboada.

Nonbro igualmente en comision especial para contestar el Mensaje de apertura á los Sres. Guido, Zapata y Arias (D. Fernando).

El Sr. Guido obtuvo la palabra y espuso, que no recordaba la práctica que se observaba en la H. Cámara en la contestacion del Mensaje del Poder Ejecutivo, y desearia saber, si en ella debia entrarse á considerar los diferentes tópicos de que se compone, en el Brasil como sucedia, donde la discusion del mensaje era muy seria, y abrazaba todos los actos de la politica del Gobierno, deduciendo ese debate del caracter posterior de la Cámara; ¿debia ser una contestacion de correccion, un simple acto de recibo.

El Sr. Presidente espuso, que la comision á que se pasaba el Mensaje, presentaba á la Cámara una Minuta de contestacion que abrazaba todos los tópicos de aquel, y que al discutirse por períodos, daba lugar á un debate más ó menos extenso sobre la politica seguida por el Poder Ejecutivo en sus actos de que daba cuenta, en aquel documento.—Que tal era la práctica que se habia observado en el Senado.

El Sr. Diaz Velez corroboró esta aseveracion, citando un hecho que habia tenido lugar en años anteriores, en que fué largamente debatida la minuta de contestacion presentada por la comision.

El Sr. Guido—Que dos motivos lo habian inducido á hacer la pregunta anterior—Primero—las diferentes prácticas establecidas á este respecto en los países parlamentarios, por las que, en algunos, como en Chile, se deja la discusion de la politica del Gobierno para cuando se presentan las memorias de los Ministros—El otro, que se le habia asegurado que la Honorable Cámara de Diputados habiéndose no contestar, aquel documento, y que, siendo esto cierto, le parecia esa circunstancia, muy digna de que se fijase en ella el Senado por esa especie de divergencia en que se aparecía.

El Sr. Zapata: que la práctica establecida en el Senado sobre el particular, era, con la unica excepcion del año anterior, el contestar el mensaje, y que la resolucion adoptada por la otra Cámara, no era un suficiente motivo para abandonar aquella; porque la contestacion al mensaje no era un acto simultaneo de las dos Cámaras, pudiendo muy bien diferir en vista entre una y otra, á contestar la una, y la otra no.—Que tambien era, de practicar el abrazar en la contestacion todos los puntos que aquel documento encierra, siendo propio de la Comision el hacerlo de un modo más ó menos extenso en la minuta que presentase á la discusion de la Cámara.

El Sr. Guido—Que habia desearo saber solamente la regla á que debia atender la Comision.

El Sr. Presidente—Que la práctica habia sido contestar al mensaje, y que para innovarla era necesario una ley, no siendo suficiente la resolucion adoptada que tomase una sola Cámara.

El Sr. Guido—manifestó quedar satisfecho.

El Sr. Saravia hizo indicacion para que se pasase á la Comision de Peticiones ya nonbrada, la solicitud de licencia del Sr. Senador Ferré de que se habia dado cuenta en la anterior sesion, así como para que se repartiesen entre las demas comisiones los asuntos





